

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ALEXANDRA NICHOL'S GODOY JARA

“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE BIOBÍO – CONCEPCIÓN

N° INT. CMR-0070-2017 (ant. 0540-1-2016)

En Concepción, a 25 de enero de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, doña **ALEXANDRA NICHOL'S GODOY JARA**, Psicopedagoga, cédula de identidad N° 17.400.801-9, domiciliada en Las Codornices N° 755, Villa Los Cóndores, Los Ángeles, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: Las partes declaran que con fecha 19 de mayo de 2016, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2016, el cual fue modificado de común acuerdo, según consta en anexo de contrato de fecha 20 de Septiembre de 2016, en los términos establecidos en dichos instrumentos.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato:

1) Se modifican las cláusulas segunda y quinta en lo pertinente, estableciendo que: la profesional a partir del **02 de enero de 2017**, deberá cumplir un total de 44 horas semanales, por las cuales Fundación Integra pagará a título de honorarios por el servicio encomendado la suma bruta mensual de **\$866.096 (ochocientos sesenta y seis mil noventa y seis pesos)**.

TERCERO: Asimismo, se deja constancia que las partes extienden el plazo del contrato desde el **02 de enero de 2017** hasta el **31 de enero de 2017**.

CUARTO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal y del anexo antes referido.-

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



ALEXANDRA NICHOL'S GODOY JARA
PROFESIONAL
C.I. 17.400.801-9

MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA- BIOBÍO